

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.036 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Claudia Patricia Zuluaga, contra don Luis Javier Gil Carmona y “El Figón de Milagros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Claudia Patricia Zuluaga de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Figón de Milagros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.792/11)